



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN CIENCIAS AGRICOLAS

Campeche, Córdoba, Montecillo, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz

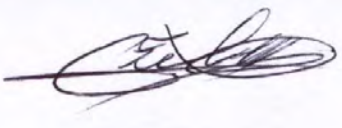
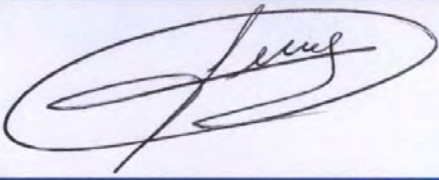


SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CAMPUS MONTECILLO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CONSEJO PARTICULAR

Aprobó	
	
Nombre: Felipe Malpica Hernández Cargo: Representante de la Dirección	Nombre: J. Jesús Vargas Hernández Cargo: Encargado del Despacho del Campus Montecillo
Revisión:	00
Codificación:	MP-422-02
Fecha emisión:	Mayo de 2008



1 OBJETIVO

Estandarizar las actividades relacionadas con la integración y registro del Consejo Particular del estudiante en el Colegio de Postgraduados.

2 ALCANCE

Este procedimiento inicia con la obtención del formato de registro del Consejo Particular hasta su registro en la base de datos de la Oficina de Servicios Académicos de Campus

3 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Reglamento de Actividades Académicas del Colegio de Postgraduados.

4 DEFINICIONES

OSAC: Oficina de Servicios Académicos de Campus.

5 RESPONSABILIDADES

Los Subdirectores de Educación de los Campus tienen la responsabilidad de difundir, aplicar, supervisar, actualizar y mejorar este procedimiento.

Los estudiantes y profesores del Colegio de Postgraduados tienen la responsabilidad de realizar el trámite de Registro de Consejo Particular de acuerdo al procedimiento establecido por la institución.



**REGISTRO DE CONSEJO PARTICULAR
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
CAMPUS MONTECILLO**

Código: MP-42-2-02

Revisión: 00

Página: 4 de 5

6 CUADRO DESCRIPTIVO DE ACTIVIDADES

No.	Descripción	Documento	Áreas Responsables
1	Obtiene de la OSAC el formato para la integración y registro de Consejo Particular	Formato para la integración y registro de Consejo Particular	Estudiante
2	Realiza una entrevista con su Profesor Orientador durante el primer cuatrimestre de estudios (Artículo 76 del Reglamento de Actividades Académicas) y definen los nombres de los profesores candidatos a integrar el Consejo Particular del estudiante de acuerdo a lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento de Actividades Académicas.		Estudiante
3	Se entrevista con los profesores propuestos y obtiene su anuencia y firma de conformidad en el formato correspondiente	Formato para la Integración y Registro de Consejo Particular	Estudiante
4	Entrega el formato de integración y registro de Consejo Particular en la Subdirección de Educación del Campus. Si en la propuesta se incluyen asesores externos a la institución, es necesario anexar el formato de registro correspondiente acompañado de un resumen curricular y de la copia del título o diploma del máximo grado académico.	Formato de Registro de Asesores Externos	Estudiante
5	Revisa si los profesores propuestos para formar parte del Consejo Particular están en posibilidad de fungir como consejeros y asesores, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Actividades Académicas.		Subdirección de Educación de Campus



**REGISTRO DE CONSEJO PARTICULAR
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
CAMPUS MONTECILLO**

Código: MP-42-2-02

Revisión: 00

Página: 5 de 5

6	<p>Si la propuesta cumple con la normatividad académica, la Subdirección de Educación de Campus firma el formato y lo envía a la OSAC para su registro; además, notifica al estudiante y a los integrantes del Consejo Particular, con copia al enlace del programa de postgrado.</p> <p>Si no cumple, el formato es devuelto al profesor propuesto como consejero y al estudiante con una carta donde se indican las razones de no cumplimiento. En este caso el proceso reinicia en la etapa 1.</p>		Subdirección de Educación de Campus
7	Registra en la base de datos el Consejo Particular aprobado por la Subdirección de Educación e incorpora el formato de registro en el expediente académico del estudiante		Oficina de Servicios Académicos de Campus

Fin del procedimiento

7.- ANEXOS

1. Formato de Registro de Consejo Particular.
2. Formato de Registro de Asesores Externos.